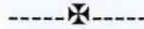




DIÓCESIS DE CARTAGENA



COORDINADOR COVID-19

RECOMENDACIONES SANITARIAS PARA LAS PARROQUIAS CUYOS CEMENTERIOS SEAN DE TITULARIDAD ECLESIAÍSTICA EN RELACIÓN A LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE TODOS LOS SANTOS

Las presentes recomendaciones han sido tomadas de la *Guía para los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia sobre recomendaciones sanitarias en relación a la celebración del día de Todos los Santos*, elaborada por la Dirección General de Salud Pública y Adicciones de fecha 2 de octubre de 2020.

A. Planificación y organización en los accesos

- Se debe designar a un responsable que coordine la puesta en marcha de las medidas preventivas para la celebración de Todos los Santos.
- Debe calcularse y controlarse el aforo del cementerio para garantizar la distancia mínima de seguridad de 1,5 metro, de manera que siempre haya disponibles 2,25 m² de espacio transitable por persona (incluido el personal trabajador).
- Planificar la apertura y el cierre de puertas con la suficiente antelación, o establecer medidas para que los accesos/salidas se realicen de manera ordenada y escalonada, estableciendo, si es posible, lugares diferenciados y en un único sentido para la entrada y salida.
- Establecer sistemas de control mediante personal, vallado o señalización (marcas en el suelo, uso de balizas, cartelería, etc.) para facilitar los accesos y circulación de personas por las calles del cementerio en una sola dirección, favoreciendo un itinerario de manera que se eviten aglomeraciones y se mantenga la distancia mínima de seguridad interpersonal de 1,5 metro en todo momento.
- Disponer dosificadores de geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad viricida debidamente autorizados y registrados, en las entradas/salidas indicando de la obligatoriedad de su uso.
- Colocar a la entrada un cartel informando de las medidas básicas de prevención e higiene a respetar en todo momento.

B. Medidas higiénicas de carácter general

- Obligatoriedad del uso de la mascarilla en todo momento.
- Mantenimiento de la distancia mínima de seguridad interpersonal de 1,5 metro entre personas no convivientes en todo momento.
- Prohibición de fumar, consumo de alimentos y la venta de bebidas, incluso en el exterior.
- Colocar en lugares estratégicos dosificadores de gel hidroalcohólico o desinfectantes con actividad viricida debidamente autorizados y registrados, y papeleras de accionamiento a pedal con tapadera y con una bolsa de plástico en su interior para la gestión de residuos.



DIÓCESIS DE CARTAGENA



COORDINADOR COVID-19

- Si existiesen fuentes de agua destinada al consumo humano y de uso público, se precintarán y permanecerán inhabilitadas, con cartelería que indique la prohibición de su uso.
- Se deben adoptar medidas de limpieza y desinfección frecuentes y adecuadas a las características e intensidad de uso de las instalaciones y espacios, prestando especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes. En caso de que los trabajadores o usuarios compartan objetos, se realizará la desinfección de todos los elementos manipulados después de cada turno de uso.
- Ante la presencia de síntomas compatibles con el Covid-19, en cualquier persona, se le instará a adoptar las medidas necesarias para evitar eventuales contagios, incluyendo el abandono de las instalaciones y se informará de la obligación de contactar con los servicios sanitarios.
- Evitar los recipientes con agua para impedir la proliferación del mosquito tigre y las enfermedades asociadas a su presencia. Se recomienda el uso de arena húmeda (no piedras, puesto que dejan espacios con agua disponible para la puesta de huevos del insecto) o esponjas empapadas con agua.

C. Grupos de convivientes y panteones familiares cerrados

- Se deben extremar las precauciones en las reuniones familiares, en las que pueden coincidir varios grupos que, pese a su relación familiar, no pueden considerarse convivientes y existe un riesgo de contacto estrecho, por ello con respecto a la presencia de personas en el interior de los panteones familiares y que no conviven en el mismo domicilio:
 - Número máximo de no convivientes de una persona por cada 4 m² de superficie útil, no pudiendo coincidir los no convivientes en aquellos panteones que cuenten con menos de 8 m² útiles.
 - Los grupos no deben superar el número máximo de integrantes que establece la normativa y guardarán siempre la distancia mínima de seguridad de 1,5 metro con el resto de personas y grupos.

D. Dotación de los aseos

- Deben contar con grifos que permitan su accionamiento no manual (por ejemplo: grifos dotados de temporizador que permiten realizar el lavado de manos con la muñeca o codo).
- Colocar carteles en lugar visible con las instrucciones para el correcto lavado de manos.
- En el interior de los aseos colocar dispensadores con agua y jabón o geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad viricida debidamente autorizados y registrados, con toallitas individuales o sistemas de secado de manos de accionamiento no manual y papeleras de accionamiento a pedal con tapadera y con una bolsa de plástico en su interior.
- Instalar dispensadores (preferentemente de accionamiento no manual) con geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad viricida debidamente



DIÓCESIS DE CARTAGENA



COORDINADOR COVID-19

autorizados y registrados, a la entrada/salida de los aseos indicando su uso obligatorio.

- Limitación del aforo de los aseos a, como máximo, una persona por cada 4 m² (en todo caso y para evitar esperas en el interior de los mismos, no puede haber nunca más personas que cabinas o urinarios disponibles), indicando a la entrada de los aseos el número máximo de personas permitidas en su interior, o en caso de disponer de menos de 8 m² o una única cabina o urinario, su uso individual.
- Señalizar los espacios de acceso a los aseos para que los usuarios mantengan en todo momento la distancia de seguridad interpersonal de 1,5 metro.

E. Puestos de flores en las proximidades de cementerios

- Se facilitará la apertura y cierre del cementerio para que las floristerías puedan prestar el servicio de la colocación de flores en los nichos y tumbas de las familias que así lo requieran.
- Los puestos de flores y mercados semanales situados en la vía pública competen a los ayuntamientos y se regirán por las condiciones de la Resolución de 19 de junio de 2020, de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia y Hacienda, por la que se dispone la publicación en el BORM del Acuerdo del Consejo de Gobierno, relativo a las medidas de prevención y contención aplicables en la Región de Murcia para afrontar la situación de crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19, tras la finalización del estado de alarma y para la fase de reactivación, establece en su punto 6 para los mercados en la vía pública.



DIÓCESIS DE CARTAGENA



COORDINADOR COVID-19

RECOMENDACIONES SANITARIAS DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE TODOS LOS SANTOS.

- Espacie la asistencia para ir al cementerio. Los cementerios permanecerán abiertos para la celebración de Todos los Santos desde el 15 de octubre hasta el 15 de noviembre.
- Si es persona de riesgo o pertenece a un grupo vulnerable, evite ir los días y horas en los que sea previsible que haya más afluencia de personas.
- Si tiene síntomas compatibles con el Covid-19, no vaya al cementerio y posponga su visita hasta indicación médica.
- No se agolpe en las entradas y salidas. Mantenga la distancia mínima de seguridad interpersonal de 1,5 metro en todo momento.
- Haga uso del gel hidroalcohólico que encontrará a la entrada y salida del cementerio.
- Use la mascarilla en todo momento.
- Está prohibido fumar y el consumo de alimentos.
- En el interior del cementerio respete los sentidos de las calles y las indicaciones de la cartelería.
- Deposite los residuos en las papeleras que encontrará distribuidas por el cementerio.
- Si necesita ir al aseo, independientemente del lavado de manos en su interior, haga también uso del gel hidroalcohólico.
- Evite el contacto personal, como besos, abrazos y otras muestras de afecto.
- En la visita al interior de los panteones familiares extreme las precauciones y mantenga la distancia interpersonal con otros familiares con los que no convive en el mismo domicilio y evite formar grupos de más de 6 personas.
- Evite dejar recipientes con agua para impedir la proliferación del mosquito tigre y las enfermedades asociadas a su presencia. Se recomienda el uso de arena húmeda (no piedras, puesto que dejan espacios con agua disponible para la puesta de huevos del insecto) o esponjas empapadas con agua.



DIÓCESIS DE CARTAGENA



COORDINADOR COVID-19

RECOMENDACIONES PARA LOS PÁRROCOS

Además de lo anteriormente expuesto:

- Sensibilización de los fieles a no concentrar, tanto la limpieza como la visita al cementerio, en el fin de semana concreto de Todos los Santos, sino que se haga en los 15 días anteriores y posteriores.
- Con respecto a la celebración de la Santa Misa en el cementerio, se mantienen las normas generales emitidas por las autoridades sanitarias de la Región de Murcia, a saber: 75 % del aforo con un máximo de 100 personas, pudiéndose ampliar el aforo a 400 personas solicitándolo a las autoridades pertinentes según el punto 4.6 de la Orden de la Consejería de Salud de 4 de septiembre de 2020, por la que se adoptan medidas adicionales de carácter excepcional y temporal, para hacer frente a la evolución desfavorable de la epidemia de Covid-19 producida en los últimos días en la Región de Murcia de 4 de septiembre de 2020.
- Valórese la conveniencia de realizar, si es posible, más de una celebración en estos días.
- Dialogar con las autoridades civiles para la ayuda necesaria al cumplimiento de estas recomendaciones, solicitando a las autoridades municipales, como se ha venido haciendo, los medios humanos (Protección Civil, etc.) y de infraestructura que pudieran requerirse.

MANUEL GUILLÉN MORENO
COORDINADOR COVID-19